RESOLUCIÓN N° 091
(14 de septiembre de 2026)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO COMPETITIVO CONV Nº 005 – 2026 DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 092 – 2017"

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y CIUDADANÍA DE APARTADÓ – ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el día 09 de septiembre por medio de la plataforma secop se subió el proceso competitivo CONV 005-2026, conforme al artículo 2 del Decreto 092 de 2017 con una entidad privada sin ánimo de lucro para el desarrollo de un programa de interés público enmarcado a través del objeto contractual **"AUNAR ESFUERZOS PARA GARANTIZAR EL APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS JUEGOS ESCOLARES FASE REGIONAL 2026 EN SAN PEDRO DE URABA.".**

Que, en desarrollo de lo anterior, el Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Apartadó, publicó en la página del SECOP II invitación pública para conseguir una entidad sin ánimo de lucro que estuviera interesada en aunar esfuerzos con el IMDER - APARTADÓ, para desarrollar el objeto ya mencionado.

Que según el cronograma de la invitación el día 11 de Septiembre de 2026 a las 15:00 horas, se llevó a cabo el cierre y apertura de propuestas en donde se presentó el siguiente oferente.

UNICO PROPONENTE	ENTIDAD
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO DEL DARIEN con NIT 900.141.438-1, representada legalmente por el señor **MIGUEL ENOR MENA CORDOBA**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 12.001.228 expedida en Rio Sucio	**PERSONA JURÍDICA**
PROPUESTA ECONÓMICA	**APORTE IMDER:** OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS ($85.530.000) **APORTE ESAL:** DOCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L ($12.400.000)

	VALOR TOTAL: NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS ($97.930.000).
FECHA Y HORA DE ENTREGA DE LA PROPUESTA	**11/09/2026 14:01 PM**

Que durante la evaluación de las propuestas el comité evaluador emitió el siguiente concepto:

> ***"De conformidad con la invitación del proceso competitivo para la selección de entidad sin ánimo de lucro para el desarrollo del proceso CONV 005– 2026, el único criterio de evaluación es el menor precio.***
>
> ***Al ser la única propuesta presentada, se recomienda al director adjudicar el presente proceso a la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO DEL DARIEN con NIT 900.141.438-1, representada legalmente por el señor MIGUEL ENOR MENA CORDOBA, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 12.001.228 expedida en Rio Sucio, con una propuesta económica más el aporte de la ESAL, por valor de NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS ($97.930.000)."***

Que es competencia del director, la adjudicación de los contratos que resulten de procesos de selección, de conformidad con el artículo 12 de la Ley 80 de 1993**."**

Que, por lo anteriormente expuesto, es procedente efectuar la adjudicación del proceso competitivo 170 – 2022.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso CONV 005T-2026, que tiene por objeto: **"AUNAR ESFUERZOS PARA GARANTIZAR EL APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS JUEGOS ESCOLARES FASE REGIONAL 2026 EN SAN PEDRO DE URABA."**, al proponente CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO DEL DARIEN con NIT 900.141.438-1, representada legalmente por el señor **MIGUEL ENOR MENA CORDOBA**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 12.001.228 expedida en Rio Sucio por valor de **NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS ($97.930.000)** con un aporte ESAL de **DOCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L ($12.400.000)**

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese la presente decisión a través de la publicación en el SECOP II, mediante el portal único de contratación estatal

(www.contratos.gov.co) de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Instituto Municipal de Cultura y Ciudadanía de Apartadó, a los catorce (14) días del mes de septiembre de 2026.

OLEIDER DIAZ TORRES
Director General del IMDER